



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 13 de enero de 1993

Núm. 5

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor D. ANTONIO GREGORIO AGUADO MOLLEDA, por débitos a la Hacienda Municipal de Carrión de los Condes (Palencia), por el concepto de Impuesto C. Vehículos de Tracción Mecánica, se procedió con fecha 15-12-1992, al embargo del siguiente vehículo, para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que ascienden el principal, recargos y costas del procedimiento.

—Vehículo embargado: Turismo Seat 131-2.000, matrícula P-9916-C.

Importe de los embargos: 105.000 pesetas.

Se le requiere, conforme determina el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedi-

miento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citado bien, en el lugar en que sea hallado o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto por desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto, conforme al art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa si la hubiere, o un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

Advertencia: Aunque interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 23 de diciembre de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 5942

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.490).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Tabanera de Valdavia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 5767

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.488).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio

en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Barriosuso de Valdavia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; —34001— Palencia.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 5768

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.494)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Cornoncillo.

DECLARAR, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en al Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 5769

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.437).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola I, S. A., con domicilio en calle Legión VII, núm. 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola I, S. A., Delegación de León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.852 metros de longitud, de Villafría de la Peña al Santuario de la Virgen del Brezo y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios en el Santuario

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 24 de noviembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 5556

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 92/500, que se sigue a D. ANTONIO AGUILAR PEREZ, por débitos de cuota de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a catorce de diciembre de 1992. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 23 de junio de 1992, dictada en el expediente administrativo número 92/500, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a don Antonio Aguilar Pérez, por débitos de cuotas Autónomas, por un importe de 144.663 pesetas de principal, 28.932 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 223.595 pesetas.

Declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor don Antonio Aguilar Pérez, para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describen:

—Vehículo: P-8745-F.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 125.4 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Casado del Alisal, núm. 47-Entreplanta de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. — El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor don ANTONIO AGUILAR PEREZ, para que en el plazo de ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a DON ANTONIO AGUILAR PEREZ, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria

y solamente por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre. («BOE» de 25 de octubre 1991).

Palencia, 14 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

5852

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCCIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación. De no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91 de 11-10, "Boletín Oficial del Estado" 25-10-91).

SP.-454/92. — Pedro Gil Relea. — Actividad: Construcción. Domicilio: Francisco Pizarro, 2. Palencia. Fecha: 08-10-92. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-522/92. — Pizzafat, S. L. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Mayor, 100. Palencia. Fecha: 31-10-92. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

76

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — JUSTIPRECIO

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda fase. CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término municipal: VILLAMURIEL DE CERRATO (P).

CLAVE: 43 - P - 2100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 26 de enero de 1993, de las once horas a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

—Número de parcela: 99. — Afectado: Don Alejandro Lechón Inclán.

Valladolid, 8 de enero de 1993. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

93

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 422/92, a instancia de José Antonio Martín Santamaría, frente a INSS y otro, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA número 748/92. — El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de José Antonio Martín Santamaría, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Barruelo, S. A., y Mutua Carbonera del Norte, en reclamación por prestaciones.

FALLO: Desestimo la demanda formulada por José Antonio Martín Santamaría, en reclamación del 20% de incremento de la pensión, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Barruelo, S. A., y Mutua Carbonera del Norte, a quienes absuelvo.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte c de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. —Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Minas de Barruelo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible).

5884

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos número 924/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José María Juárez Beruguete y catorce más, contra la empresa Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada SAPRECO, cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato (Palencia), polígono industrial P-17, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a las diez cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato (Palencia), Polígono Industrial P-17, extiendo la presente en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

54

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.271 de 1992, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de RENFE, contra desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en escrito de 3 de marzo de 1992, contra liquidación girada por referido Ayuntamiento por los conceptos de «Impuesto de Construcciones» y «Tasa de licencia urbanística».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyubar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

82

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de medidas de separación núm. 343/91, a instancia de doña Angela Teomiro Suárez, contra don José María Expósito Pacheco, actualmente en ignorado paradero y sin domicilio conocido, por medio de la presente se cita al indicado demandado para que comparezca el día 15 de enero a las once quince horas, ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial bajo juramento.

Y para que sirva de cédula de citación en forma; expido, libro y firmo la presente en Palencia, a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

71

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el segunda copia de escritura pública, número 413/1992, instado por Banco de Santander, contra María Angeles Castaño Mínguez, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha citar a María Angeles Castaño Mínguez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de que se expida mandamiento al Notario de Palencia, don Jesús García Sánchez, a fin de que se libre segunda copia auténtica de la escritura pública de préstamo hipotecario por el mismo autorizada, otorgada en fecha 29-1-1990, por el Banco de Santander, S. A. y doña María Angeles Castaño Mínguez, con el número 152 de protocolo, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

73

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/92, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Construcciones

Jubete, S. L., y don Andrés León León, sobre reclamación de 3.518.380 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, ha visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 94/92, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, asistido del Letrado don Santiago González Recio, y representado por el Procurador señor Hidalgo, frente a Andrés León León, asistido del Letrado don Dionisio Negueruela y representado por el Procurador señor Herrero, y frente a Construcciones Jubete, S. L., en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de 3.518.380 pesetas de principal, y otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas.

FALLO: Que estimando la demanda en juicio ejecutivo planteada por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Construcciones Jubete, S. L., debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado hasta un total de pesetas 3.500.000 por el principal, y 1.000.000 de pesetas más sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas; y desestimando la demanda formulada contra Andrés León León, estimando la excepción alegada de pago, debo ordenar y ordeno levantar el embargo trabado sobre sus bienes, absolviéndole de todo pedimento. Condenando al codemandado Construcciones Jubete, S. L., a abonar las costas procesales causadas a la actora y a ésta, las de la instancia de Andrés León León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Construcciones Jubete, S. L., previniéndole de que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en cinco días, libro el presente en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Amparo Rodríguez Riquelme. 28

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia número cuatro de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 180/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Banco de Santander, S. A., frente a Luis Iglesias García y Román Iglesias de Hoyos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de febrero; 24 de marzo y 28 de abril, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440-0000-14-0180-89 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

—URBANA. — Cuarta parte pro indiviso de un corral de ganado en Amusco, en la calle Puerta de Burgos, tiene una extensión superficial de 78 m.2. Linda: derecha, entrando Facundo Gómez; izquierda, con las cercas; y espalda, con la calle de Las Casas Quemadas. Inscrita al tomo 692, libro 54, folio 13, finca núm. 4.508, inscripción sexta.

Valoración: 60.000 pesetas.

—RUSTICA. — Era con caseta en Amusco, al pago de Puerta Monte, de secano. Linda: Norte, con camino del Monte; Sur, Felicitas Santos Quirce; Este, arroyo; y Oeste, Manuel Linacero. Extensión 28 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.327, libro 107, folio 22, finca 9.447, inscripción primera.

Valoración: 150.000 pesetas.

Palencia, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme.

75

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 204/91, seguidos a instancia del Banco de Santander, frente a Pedro Barroso Fernández y Saturnina Cordero Prieto, sobre reclamación de 453.923 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia; Secretario Sr. Vicente González. — En el Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Visto el contenido de la anterior comparecencia y habiendo quedado suspendida la subasta que venía señalada para el día 21-12-92, tal como se solicitó por el ejecutante, se señala nuevamente para que tenga lugar la subasta del vehículo Renault Super Cinco, matrícula P-9611-F, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas. Dicho vehículo ha sido valorado en 500.000 pesetas, saldrá sin sujeción a tipo. Prevéngase a los licitadores de que para tomar parte en la subasta deberán consignar al menos la cantidad de 75.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV número 34400001720491 y que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el párrafo anterior; y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. — Publíquense edictos en el

tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esto propongo a S. S.^a y doy fe. — Conforme: El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José.

74

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/92, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don José Antonio y doña Elena de la Rosa Fernández, doña Consuelo Calvo Botrán y don Ernesto Fernández Infanzón, sobre reclamación de 2.727.748 pesetas de principal, más otras 1.350.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las subastas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José Antonio de la Rosa Fernández, Herederos ignorados de doña Elena de la Rosa Fernández, ya fallecida, doña Consuelo Calvo Botrán y don Ernesto Fernández Infanzón, haciéndoles saber que frente a la sentencia dictada pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado, libro el presente en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez, Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

55

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía núm. 332/91, seguidos a instancia de VICAUTO, S. A., frente a don Juan Carlos García Chico, mayor de edad y cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente se le cita ante este Juzgado para el próximo día 22 de enero y hora de las once de su mañana, y por segunda si no compareciera en la primera para el día 26 de enero y a la misma hora, a fin de prestar confesión judicial.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

81

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. UNO

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 68/1988, promovido por el Procurador señor Conde Guerra, en representación de don Jesús Alonso Marcilla, contra don Francisco José Cubillas Vielva y don Benito Cubillas González, domiciliado en Vallespinoso de Cervera (Palencia), en reclamación de la suma de 951.785 pesetas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de marzo de 1993, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del veinticinco por ciento. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3428000017006888, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera: Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la consignación o el resguardo de haberla verificado en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta: Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta: Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

—Máquina empacadora «Granier», valorada en 400.000 pesetas.

—Vehículo Renault-5, matrícula BI-4479-F, valorado en 50.000 pesetas.

—Tractor Ebro, matrícula P-20989-VE, valorado en 500.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Luis Angel Ortega de Castro. — El Secretario judicial, Jesús Martín Llorente.

5939

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 268/1992, por medio de la presente se cita a Primitivo Pérez Rodrigo, natural de Triollo, nacido el 25 de marzo de 1963, hijo de Primitivo y María Luisa, soltero, delineante, con residencia en Francia, Le Gran-Logis 42320 Valfreury, a fin de que en concepto de denunciado y su hermana Araceli Pérez Rodrigo, soltera, profesora, en el mismo domicilio que el anterior, en concepto de testigos, comparezcan ante este Juzgado el día 27 de enero de 1993, a las once quince horas, para asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio de faltas señalado en el procedimiento mencionado; previniéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse; y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los anteriores y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

79

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, por el presente se convoca concurso para la adjudicación del servicio de DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE ESTA CIUDAD, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.^a—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, de esta ciudad.

La desratización contra roedores (ratas, ratones y topillos), abarcará, como mínimo suelo, subsuelo, solares, vertederos, basureros, parques y jardines, alcantarillado, desagües, Casa Consistorial, dependencias de Policía Municipal, Parque de Bomberos, Colegios Nacionales, Centros Socio - Culturales, Polideportivos, Piscinas Municipales, márgenes del río Carrión y demás dependencias comunitarias del municipio.

La desinsectación (ortópteros, cucarachas), abarcará, como mínimo la red de alcantarillado y el Mercado Municipal; la desinfección contra gérmenes (bacterias, virus, hongos y mohos) abarcará como mínimo, Colegios Públicos, Piscinas Municipales y Centros Socio - Culturales; asimismo la desinsectación y la desinfección abarcarán también aquellas dependencias comunitarias del municipio que en casos excepcionales pudieran requerirlo.

2.^a — *Forma de prestación del servicio.* — El contratista vendrá obligado a realizar el servicio de desratización de la ciudad, como mínimo, con dos (2) tratamientos de choque y una (1) de mantenimiento, en los meses de mayo a diciembre, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

Asimismo estará obligado en el servicio de desinsectación y desinfección a efectuar un (1) tratamiento al año, prioritariamente en primavera, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

3.^a—*Duración del contrato.* — La presente campaña tendrá una duración de un (1) año, que finalizará el 31 de diciembre de 1993.

5.^a—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 3.200.000 pesetas, a la baja. En las propuestas se incluirá el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

6.^a—*Fianza.* — La fianza provisional que deberá depositarse para tomar parte en el concurso será de 50.000 pesetas, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto mediante aval bancario, en la Caja de la Corporación. Y la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 6% del importe de la adjudicación.

9.^a—*Documentación.* — Los concursantes presentarán en sobre cerrado, además de la proposición económica, los siguientes documentos:

a) Memoria de método a utilizar, con descripción de los productos y elementos de trabajo de que dispone y que se utilizarán en el tratamiento.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

e) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de sociedades se acompañará poder a favor del licitador que será bastanteador por el Secretario General del Ayuntamiento de Palencia.

f) Modelo de proposición:

Don, con DNI núm., por sí o en representación de, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la contratación del «Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección», de esta ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado Servicio, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

10.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, de la ciudad de Palencia».

11.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhá-

bil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

13.—*Gastos.* — El adjudicatario abonará el importe de los anuncios y los gastos que ocasionan los trámites preparatorios, formalización del contrato, etc.

21.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo ésta una vez resueltas aquéllas.

Palencia, noviembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 56

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Transcurrido el período de exposición al público del expediente de modificación de créditos 1/92, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, publicándose a continuación el resumen de las modificaciones habidas:

Recursos utilizados

- Remanente de Tesorería año 1991: 528.257 pesetas.
- Transferencias de otras partidas: 2.273.785 pesetas.
- Total: 2.802.042 pesetas.

Relación de aumentos

Partida	Consig. anterior	Aumentos	Consig. actual
1.141	216.000	77.000	293.000
1.150	79.684	3.622	83.306
4.210	50.000	150.000	200.000
4.213	10.000	25.000	35.000
1.220	150.000	35.000	185.000
4.226	400.000	300.000	700.000
0.310	167.052	125.000	292.052
0.349	5.000	45.000	50.000
9.463.1	800.000	400.000	1.200.000
9.463.2	437.840	81.000	518.840
5.601.2	1.218.822	52.560	1.271.382
4.611	0	172.860	172.860
9.761	0	1.335.000	1.335.000
Total			2.802.042

Autillo de Campos, 7 de enero de 1992. — El Alcalde, A. Vargas. 62

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de diciembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 701.950 pesetas; Total: 701.950 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 1.167.050 pesetas; Total: 1.167.050 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Anterior: 11.000 pesetas; Aumentos: 20.000 pesetas; Total: 31.000 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 20.000 pesetas; Aumentos: 254.000 pesetas; Total: 274.000 pesetas.

7. Transferencias de capital:

Anterior: 450.000 pesetas; Aumentos: 650.000 pesetas; Total: 1.100.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 2.350.000 pesetas; Aumentos: 924.000 pesetas; Total: 3.274.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 29 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Agustín Merino Aguado. 61

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 5 de enero de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. 60

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

El BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 154, de 22 de diciembre de 1992, publicaba anuncio relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio. Dicho anuncio se entenderá completado con el siguiente texto:

«Al propio tiempo se hace público que, de conformidad con la establecido en el art. 102.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto del expediente de modificación».

Carrión de los Condes, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, José - Ramón Blanco Merino. 58

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Montejo, 7 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 84

GUAZA DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, el expediente de modificación de créditos 1/92, que se financia mediante transferencia de otras partidas y aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días, al efecto de que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guaza de Campos, 7 de enero de 1993. — El Alcalde (ilegible). 97

L A P E R N I A

E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1992, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	7.704.239
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	7.451.761
3. Gastos financieros	300.000
4. Transferencias corrientes	150.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	7.010.000
7. Transferencias de capital	15.484.000
TOTAL	38.100.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.550.000
3. Tasas y otros ingresos	3.115.935
4. Transferencias corrientes	5.500.000
5. Ingresos patrimoniales	500.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	7.950.065
9. Variación de pasivos financieros	15.484.000
TOTAL	38.100.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- 1.—Con habilitación nacional. Secretario de Ayuntamiento a extinguir. Una plaza en propiedad. Nivel 14.
- 2.—Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Alguacil. Una plaza en propiedad.

La Pernía, 7 de enero de 1993. — El Alcalde, Agustín de Lózar Herrero. 88

MANCOMUNIDAD «EL CARMEN»

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, la modificación de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y no habiéndose producido reclamaciones, para dar cumplimiento al art. 17-4 de la Ley 39/88, se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

M O D I F I C A C I O N E S

A) Tasa recogida Residuos Sólidos Urbanos.

Art. 6. Cuotas:

—Por cada vivienda: 3.150 pesetas año.

—Por establecimientos mercantiles: 6.300 pesetas año.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta su modificación o derogación expresa.

Barruelo de Santullán, 30 de diciembre de 1992. — El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz. 94

MANCOMUNIDAD «EL CARMEN»

E D I C T O

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo que queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan:

G A S T O S

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.707.392
3. Gastos financieros	50.000
4. Transferencias corrientes	4.000.000
6. Inversiones reales	850.000
9. Pasivos financieros	503.608
TOTAL	8.111.000

I N G R E S O S

3. Tasas y otros ingresos	6.282.000
4. Transferencias corrientes	1.282.000
5. Ingresos patrimoniales	1.000
7. Transferencias de capital	546.000
TOTAL	8.111.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 22 de diciembre de 1992. — El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz. 95

M A N Q U I L L O S

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento y concesión de crédito extraordinario, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 1.455.603 pesetas; Aumentos: 110.000 pesetas; Total: 1.565.603 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 1.455.603 pesetas; Aumentos: 110.000 pesetas; Total: 1.565.603 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 24 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 87

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería y transferencias de otras partidas, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días, al efecto de que pueda ser examinado y se formulen, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Mazuecos de Valdeginate, 7 de enero de 1993. — El Alcalde, José Antonio Correas. 91

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, la modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo conforme lo previsto en el mismo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la modificación, para su vigencia y aplicación.

Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua: Modificaciones

Artículo 3.2.

Tarifa 1. Suministro de Agua.

1.1. Tarifas por consumo de agua.

Uso doméstico en Villajimena:

—a) Con contador: 1.000 pesetas/semestre.

—b) Sin contador: 17.000 pesetas/semestre (equivalente al importe de la semestralidad con contador más un exceso de 200 m/3 al precio vigente para Monzón, de 80 ptas./m/3).

(El resto del artículo no se modifica).

Disposición transitoria: Sobre la instalación de contadores en Villajimena.

Primera: La instalación de contadores es obligatoria.

Segunda: Se instalarán tantos contadores como actividades se ejerzan en el inmueble, o usos a los que éste se dedique.

Tercera: Los gastos de instalación del contador serán por cuenta del propietario del inmueble, correspondiendo a este Ayuntamiento la supervisión de la obra de instalación.

Monzón de Campos, 8 de enero de 1993. — El Alcalde, Antonio Casas Merino. 89

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

6. Inversiones reales:

Anterior: 5.586.519 pesetas.

Aumentos: 6.267.701 pesetas.

Total: 11.854.250 pesetas.

9. Pasivos financieros:

Aumentos: 408.925 pesetas.

Aumentos: 10.000 pesetas.

Total: 418.925 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 8 de enero de 1993. — El Alcalde (ilegible). 83

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1992, el proyecto técnico titulado «Reordenación y acondicionamiento de travesía de la Carretera Comarcal C-613 en Paredes de Nava (Palencia) de intersección con Carretera Provincial P-961 a intersección con Carretera Provincial P-960», redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares y por importe de 99.569.243 pesetas de presupuesto de ejecución por contrata.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 5 de enero de 1993. — La Alcaldesa, Montserrat Infante Pescador. 92

PAREDES DE NAVA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado a efecto, acordó en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José-Luis Fernández García, la ejecución de la obra titulada «Gradas y vestuario en Paredes de Nava, incluida en el Plan de Cooperación Local de 1992, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial, en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Paredes de Nava, 5 de enero de 1993. — La Alcaldesa, Montserrat Infante Pescador.

96

POLENTINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Palentinos, 7 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

85

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1992, acordó la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo, por concierto directo, el arrendamiento de las siguientes fincas de carácter urbano:

—Finca urbana sita en calle Pozo, núm. 24 de Prádanos de Ojeda.

En su consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido, anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que aquellas personas y Entidades interesadas en el arrendamiento puedan presentar propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

—1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.—Declaración en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Prádanos de Ojeda, 16 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

5791

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra números 3 y 9 titulada «Ampliación abastecimiento en Hijosa de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992 y 1993, por un importe de cuatro millones trescientas cincuenta mil (4.350.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo, 31 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Luis Aguilar García.

69

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de Ecla, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, Jesús Calvo Calvo.

59

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992 adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones y Contratas M. C. S. L., la ejecución de la obra número 301/89, titulada «Acondicionamiento edificio municipal, tercera fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Tariego de Cerrato, 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde, F. González.

68

TORQUEMADA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento de Torquemada, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1990, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General por oposición libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Torquemada, 2 de abril de 1992. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

Convocatoria para cubrir por el procedimiento de oposición libre una plaza de la Subescala de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Torquemada, e incluida en la Oferta de Empleo de 1990, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 1991

B A S E S

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición en turno libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Torquemada, perteneciente a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al Catálogo de puestos de trabajo.

Esta convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55.

A los solos efectos de la edad máxima antes señalada se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriormente, un extracto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no po-

drán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

QUINTA: Tribunal de selección.

El Tribunal de selección de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, perteneciente al menos al grupo C.

SECRETARIO:

—Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal calificador.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios de esta convocatoria.

SEXTA: Comienzo y desarrollo de las pruebas de selección.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Quince días antes, como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, la Comisión anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

SEPTIMA: Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán los tres siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de treinta preguntas, tipo test, de respuestas alternativas, sobre el contenido del programa que figura en el Anexo Único de esta convocatoria, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio mecanografiado de un texto, previamente dictado por un miembro

del Tribunal. Los aspirantes copiarán a mano el texto dictado, y a continuación lo mecanografiarán en un tiempo máximo de diez minutos.

Se valorará la ortografía, la redacción gramatical y la correcta presentación del escrito.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una entrevista personal, efectuada por el Tribunal y auxiliada, en su caso, por psicólogo o personal especializado, en la que se valorarán la experiencia, capacidad de comunicación y, en general, las aptitudes personales del aspirante para el puesto de trabajo.

OCTAVA: Calificación de las pruebas de selección.

Los tres ejercicios de la oposición, se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar y poder pasar al ejercicio siguiente, obtener como mínimo cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro de la Comisión, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión, y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio, se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez determinada la calificación de los aspirantes, en el tercer ejercicio, la Comisión publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida en los ejercicios, sin que el número de aprobados pueda superar el número de plazas convocadas, elevando la misma al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera.

Los opositores propuestos presentarán en la Administración de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen, y que son:

1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1.245/1985, de 17 de julio.

2.—Título o testimonio notarial del mismo, acreditativo de reunir la condición a que se refiere el apartado c) de la base segunda.

3.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión. Este certificado, deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.—Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad, de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior

nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerán en todos los derechos a ocupar la plaza.

DECIMA: Incidencias.

La Comisión queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDECIMA: Recursos.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DUODECIMA: Derecho supletorio.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, que simplifica el procedimiento de ingreso de los Funcionarios de la Administración Local, y en las Bases de esta convocatoria.

Anexo Único

PROGRAMA

Parte primera: *Derecho Político y Administrativo.*

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3: Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 4: La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5: Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6: El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 7: Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8: La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: *Administración Local.*

Tema 1: Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2: La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3: El Municipio. Territorio y población. El empadronamiento.

Tema 4: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5: Relaciones inter - administrativas. Autonomía Local: Alcance y efectividad.

Tema 6: El personal al servicio de la Administración Pública. La función pública Local y su organización. El personal laboral.

Tema 7: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad de Previsión de Administración Local (MUNPAL).

Tema 8: Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 9: Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 11: Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12: Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

5856

TRIO LLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Triollo, 7 de enero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

86

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Corporación y previa la delegación de la contratación por la Diputación Provincial de Palencia, se convoca licitación para la contratación por adjudicación directa de la obra denominada "Polideportivo Cubierto en Velilla del Río Carrión, segunda fase", con un presupuesto de 16.000.000 de pesetas.

Los interesados podrán consultar el proyecto y el expediente y presentar sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las proposiciones se deberán adjuntar los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI del firmante.

—Resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del dos por ciento del presupuesto de la obra.

—Justificante del pago de la licencia fiscal industrial.

—Declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución y de apoderamiento a favor del firmante.

Velilla del Río Carrión, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

8

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de bar en el "Hogar del Pensionista", se expone el mismo al público por término de ocho días en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien en la misma se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: El servicio de bar en el "Hogar del pensionista".

Plazo de adjudicación: Dos años.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 150.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de una memoria sobre la forma de prestación del servicio. La presentación se hará en sobre cerrado y firmado por el licitador, que irá acompañado de escrito por duplicado con los datos del postor, DNI, y recibo de constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, DNI número, enterado de las bases que han de regir el concurso y concesión del servicio de bar en el Hogar del Pensionista de Velilla del Río Carrión, acepta íntegramente las mismas y solicita la adjudicación del concurso, comprometiéndose a prestar el servicio de acuerdo con las referidas bases y memoria adjunta".

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Velilla del Río Carrión, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

8

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Don Rafael Sáiz Fraile, solicita la devolución de la fianza definitiva que por importe de 40.000 pesetas, mediante aval de la Compañía de Crédito y Caucción, tiene prestada para responder del cumplimiento del contrato de revisión normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que

por plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Velilla del Río Carrión, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

44

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de diciembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 2.306.145 pesetas; Total: 2.306.145 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 4.653.275 pesetas; Aumentos: 710.000 pesetas;
Total: 5.363.275 pesetas.
 4. Transferencias corrientes:
Anterior: 350.000 pesetas; Aumentos: 500.000 pesetas;
Total: 850.000 pesetas.
 6. Inversiones reales:
Anterior: 25.000 pesetas; Aumentos: 475.000 pesetas;
Total: 500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
Anterior: 159.000 pesetas; Total: 159.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 7.493.420 pesetas; Aumentos: 1.685.000 pesetas;
Total: 9.178.420 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

65

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - Anuncio de Cobranza

Don Santiago-Félix Calzada, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 18 de enero y el 19 de febrero de 1993, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

— Suministro de Agua, Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 1992.

El horario de cobranza será de las nueve treinta horas, a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el «visto bueno» del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 8 de enero de 1993. — El Recaudador Municipal, Santiago Félix Calzada. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

98

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaprovedo, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, Aurelio Marcilla Fernández.

66

VILLORDRIGO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 18 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.050.000 pesetas; Aumentos: 205.000 pesetas;
Total: 1.205.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 4.549.494 pesetas; Aumentos: 666.000 pesetas;
Total: 666.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 871.000 pesetas; Total: 871.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villodrigo, 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

57